GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 5162280

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1095

...i

no to

SANTIAGO, 05 de Enero de 2015

le.Cl. 1

Tu HAR A. Seat In

 M^{-1}

VISTO: estos antecedentes; y

្ទាល ន

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA MATHEY AGÜERO, Solange Ivonne de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia PERMANENCIA DEFINITIVA en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº100907 DEL 27.08.2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº2916492, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU NºC351155; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 13-10-2014.

DE CONFORMIDAD cón lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia PERMANENCIA DEFINITIVA otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA Nº100907 DEL 27.08.2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA MATHEY AGÜERO, Solange Ivonne de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº2916492 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU NºC351155, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 13-10-2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento Extranjería y Migración del
Ministerio del Interpor y Seguridad Pública

RSD/GBL/jhc [315]05/01/2015

AD A DONOR DONOR DE PÚBLICO

. Papa de